



Estudio de Requerimiento Humano

Anteproyecto de Presupuesto 2020

*Juzgado Contravencional y de Menor*

*Cuantía de Puriscal*

Febrero del 2019

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Dirección de Planificación** | **Fecha:** | 22-02-2019 |
| **Estudio de Requerimiento Humano** | **# Informe:** | 246-PLA-RH-EV-2019 |
| **Proyecto u oficinas analizadas:** | Solicitud de recurso humano y revisión de la competencia territorial del Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Puriscal |

|  |  |
| --- | --- |
| **I. Plazas por Analizar** | 1 Jueza o Juez 1 |
| **II. Justificación de la Situación o Necesidad Planteada** | El Consejo Superior en sesión 66-17 del 13 de julio del 2017, artículo CXI, denegó la solicitud del licenciado Mauricio Herrera Barboza, Juez Coordinador del Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Puriscal, ya que para el ejercicio presupuestario 2018 no era posible su consideración; sin embargo, se remitió esa gestión a la Dirección de Planificación para que fuera valorada en el proceso presupuestario 2019, ya que en esa ocasión incluyeron solamente los recursos necesarios para la aplicación de las reformas procesales en las materias Civil y de Trabajo; así como, en lo relacionado con la Ley que crea el Sistema de Alerta y el Procedimiento para la Coordinación y Reacción Inmediata entre las Instituciones Públicas y Privadas ante la Desaparición o Sustracción de Personas Menores de Edad, y la Ley contra el Crimen Organizado.Para el Presupuesto del 2018, la Corte Plena realizó una nueva delimitación de temas prioritarios, que tampoco incluyó la posibilidad de crear recursos en despachos jurisdiccionales como el de Puriscal y es hasta en el periodo presupuestario 2019, que mediante informe 35-PLA-OI-2018 se logró asignar en forma extraordinaria durante el 2019, una plaza de Jueza o Juez en el Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Puriscal. |
| **III. Información Relevante** | **3.1.- Análisis Específico del Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Puriscal**Consultada la relación de puestos del 2018 y 2019 se logra visualizar la siguiente estructura de recurso humano en el Juzgado Contravencional de Puriscal:Cuadro N°1Cantidad de Recurso Humano según relación de Puestos(2018-2019)

|  |  |
| --- | --- |
| Puesto | Cantidad de Recurso por puesto |
| 2018 | 2019 |
| Juez | 1(1) | 2 |
| Coordinador Judicial | 1 | 1 |
| Técnicos Judiciales | 4 | 4 |
| Auxiliar de Servicios Generales | 1 | 1(2) |

Nota: (1) Durante el 2018 se recibía además apoyo cada seis meses del año de una Jueza o Juez Supernumerario y una Técnica o Técnico Supernumerario, mismos que quedaron sin efecto a partir de 2019 dado el recurso de juez que se asignó en forma extraordinaria y la recalificación de la plaza de Auxiliar de Servicios Generales que se aprobó.(2) Esta plaza se recomendó en informe 035-PLA-OI-2018 se recalificara a Técnico Judicial 1; sin embargo, en la relación de puestos 2019 la misma continúa como Auxiliar de Servicios Generales, ya que aún no ha sido recalificada.Asimismo, en el informe de requerimiento de recurso humano 035-PLA-OI-2018, aprobado por Consejo Superior en Sesión Nº 34-2018 extraordinaria (Presupuesto 2019), artículo XII, se acordó:*“Aprobar el informe 35-PLA-OI-2018, presentado por la Dirección de Planificación y sus recomendaciones.* *2) Incluir en el anteproyecto de presupuesto 2019:*

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Despacho* | *Can-**tidad* | *Tipo de plaza* | *Recomen-**dación* | *Período* | *Prioridad* |
| *Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Puriscal* | *1* | *Jueza o Juez 1* | *Extraordi-naria* | *2019* | *1* |

Respecto de la plaza de Técnica o Técnico Judicial 1 analizada en el estudio citado, en su oportunidad la recomendación 5.2.1 incluida en el apartado 5.2. Otras recomendaciones indica lo siguiente:*“5.2.1-Sobre la Plaza de Técnica o Técnico Judicial 1, en atención al acuerdo del Consejo Superior en sesión 66-17 del 13 de julio del 2017, artículo CXI, que acoge la siguiente recomendación:**“5.3.Una vez contratado el servicio, se recomienda a la Dirección de Gestión Humana, que recalifique las tres plazas de Auxiliar de Servicios Generales 2 (una de cada uno de los despachos judiciales mencionados), a puestos de Técnica o Técnico Judicial, y que se incorporen inmediatamente al cumplimiento de las nuevas labores típicas de los puestos recalificados (Trámite de expedientes y atención al público, así como otras labores de apoyo administrativo)”.**Por consiguiente, se recomienda que una vez realizada la recalificación de la plaza de Auxiliar de Servicios Generales 2 se incorpore inmediatamente al cumplimiento de las tareas típicas de los puestos de Técnica o Técnico Judicial 1 (trámite de expedientes y atención al público, principalmente), del Juzgado Contravencional y Menor Cuantía de Puriscal”.* Por lo tanto, se aprobó la recalificación de esta plaza y conceder en forma extraordinaria únicamente la plaza de juez, misma que será la única analiza en este informe.A continuación, se muestra la entrada el Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Puriscal durante el periodo 2017-2018, y una comparación con algunos despachos homólogos del país:Cuadro N°2Comparativo de los casos entrados del Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Puriscal y sus homólogos, para el período 2017 y los primeros nueve meses del 2018 Fuente: Subproceso de Estadística, Dirección de Planificación.En lo que respecta a la cantidad total de casos entrados durante el 2017, el despacho de Puriscal se ubica en la tercera posición, superados por Turrialba y Corredores; sin embargo, al analizar los promedios por jueza o juez, ocupan la segunda posición con un promedio de 84 asuntos por puesto profesional, superando al resto de despachos homólogos los cuales disponen de una mayor cantidad de recursos. En el caso de Puriscal se consideró para el cálculo 1,5 recursos de juez, ya que solamente se disponía en ese momento de 1 plaza de jueza o juez y la colaboración recibida por parte del personal supernumerario (seis meses al año). A pesar de la ayuda recibida, la carga laboral de Puriscal, continuaba siendo alta, con respecto a despachos de similar naturaleza.En virtud de que los últimos datos estadísticos de que se dispone son los correspondientes a los primeros nueve meses del 2018, se procede a realizar el cálculo del promedio de casos entrados por jueza o juez para ese periodo con dos recursos de juez, que es la cantidad de recursos con que dispone el despacho a partir del 2019. Lo anterior, con la finalidad de simular un promedio mensual de casos entrados con dos recursos, para estimar la necesidad de permanencia o no del mismo.Nótese que utilizando ese supuesto, a pesar de que se suministró un recurso adicional de juez al Juzgado Contravencional de Puriscal, así como de los cambios en el despacho provenientes de la aprobación de los códigos procesal civil y laboral, el promedio de entrada por juez continúa siendo alto, pues se ubica en el tercer lugar respecto del promedio de casos entrados por juez en despachos homólogos.Si se analiza la cantidad de circulante que posee ese despacho se logra visualizar lo siguiente:Cuadro N°3Comparativo Activos al finalizar el periodo en el Juzgado Contravencional y Menor Cuantía de Puriscal, y sus homólogos por tipo de materia durante los primeros nueve meses del 2018

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Despacho | CI | LA(1) | FC | TR | PA |
| Puriscal | 5 | 42 | 188 | 196 | 2195 |
| Buenos Aires | 0 | 24 | 421 | 132 | 1882 |
| Osa | 0 | 9 | 71 | 85 | 1176 |
| Corredores | 0 | 14 | 123 | 77 | 2020 |
| Turrialba | 3 | 17 | 264 | 131 | 3146 |
| Cañas | 0 | 28 | 167 | 117 | 1898 |
| Quepos | 0 | 206 | 178 | 89 | 1500 |

Fuente: Subproceso de Estadística, Dirección de PlanificaciónNota (1): De conformidad con la reforma laboral los asuntos que tuvieran señalamiento para juicio debían permanecer en el despacho. Los demás se migraron al Juzgado Civil y de Trabajo de Puriscal.En la composición del circulante de cada uno de los despachos bajo análisis, se aprecia que al finalizar el tercer trimestre del 2018, en materia laboral el Juzgado Contravencional de Quepos es el que presenta la mayor cantidad de circulante, seguido de Puriscal. En materia de Contravenciones, es el Juzgado Contravencional de Buenos Aires el que reporta la mayor cantidad de circulante, seguido de Turrialba y en tercer lugar Puriscal.En materia de tránsito Puriscal ocupa el número uno, con una cifra muy cercana a los 200 asuntos, seguido de Buenos Aires y Turrialba. Finalmente, en materia de Pensiones Alimentarias, ocupa el segundo lugar, superado únicamente por Turrialba.Como se evidencia, en todas las materias que atiende el despacho, Puriscal siempre se ubica entre los primeros tres lugares dependiendo de la materia, siendo la mayor cantidad de circulante el correspondiente a pensiones alimentarias, al igual que los demás despachos, lo cual obedece a la naturaleza de esta materia, en la cual es lo normal, que el expediente permanezca activo por largo periodo de tiempo.Al analizar la composición del circulante en materia de pensiones alimentarias se aprecia lo siguiente:Cuadro N°4Comparativo de casos activos al finalizar el periodo en el Juzgado Contravencional y Menor Cuantía de Puriscal y sus homólogos en materia de pensiones alimentarias(enero-setiembre del 2018)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Despacho | total | Trámite | Ejecución |
| Puriscal | 2195 | 245 | 1950 |
| Buenos Aires | 1882 | 442 | 1440 |
| Osa | 1176 | 159 | 1017 |
| Corredores | 2027 | 198 | 1829 |
| Turrialba | 3146 | 176 | 2970 |
| Cañas | 1898 | 133 | 1765 |
| Quepos | 1500 | 148 | 1352 |

Fuente: Subproceso de Estadística, Dirección de PlanificaciónNótese que respecto del circulante en materia de pensiones alimentarias la cual representa la mayor cantidad de circulante de los despachos bajo análisis, el Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Turrialba es el que alcanza la mayor cantidad de circulante, seguido del Juzgado de Puriscal; situación que se mantiene en la conformación de los asuntos en ejecución. Sin embargo, si se observa los asuntos en trámite, es Buenos Aires el que refleja la mayor cantidad de asuntos en trámite, seguido de Puriscal. Nótese que en el caso de Puriscal el 88% del circulante corresponde a procesos en ejecución. |
| **IV. Elementos Resolutivos** | **4.1.-** En el presente estudio se analiza la dotación de una plaza de jueza o juez en el Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Puriscal que fue otorgada por acuerdo de Consejo Superior N°34-18 del 25 de abril de 2018, artículo XII. Dicho recurso se otorgó en forma extraordinaria a partir del ejercicio económico 2019.**4.2.-** La estructura de personal del despacho de Puriscal está conformada por siete puestos ordinarios, distribuidos en una Jueza o Juez 1, una Coordinadora o Coordinador Judicial 1, cuatro Técnicas o Técnicos Judiciales 1 y un Auxiliar de Servicios Generales 2.Asimismo, desde el 2013 este despacho contó con la colaboración de una plaza de Jueza o Juez Supernumerario y de una Técnica o Técnico Supernumerario, recursos que comparte desde ese año y hasta el presente con el Juzgado de Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica de Escazú, a razón de seis meses al año en cada despacho[[1]](#footnote-1), misma que por recomendación emitida en informe N° 35-PLA-OI-2018, debía cesar a partir del momento en que se les concediera el recurso adicional de Juez : *“De aprobarse esta recomendación, se dejaría sin efecto (a partir del 2019) la colaboración brindada al Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Puriscal, de dos puestos supernumerarios (uno profesional y otro de apoyo) por parte del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional”.***4.3.-**En el análisis comparativo de asuntos entrados durante el 2017, el despacho de Puriscal se ubica en la tercera posición, superado por Turrialba y Corredores; no obstante; al analizar la cantidad de casos entrados durante los primeros nueve meses del 2018, se observa que Puriscal ocupa nuevamente la tercera posición, superado por Turrialba y Corredores respectivamente. Por lo anterior y sustentado en el promedio mensual de casos entrados, podría decirse que al finalizar el 2018 la cifra de casos entrados será muy semejante a la del 2017; es decir, un volumen elevado de asuntos. **4.4.-**Existen otros despachos, que cuentan con una menor carga de trabajo (entrada anual de asuntos), y tienen dos recursos de juezas o jueces (Buenos Aires, Corredores, Cañas, Quepos), según la comparación cuantitativa realizada. Esto contrasta con la situación del Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Puriscal la cual con una carga mayor de trabajo dispondría únicamente de un recurso sino se le prorroga el recurso extraordinario de jueza o juez asignado a partir del 2019. **4.5.-**Al conceder una plaza adicional de Jueza o Juez en el despacho de Puriscal, se tiene que los nuevos promedios mensuales de asuntos entrados serían de 57 casos mensuales con lo que las cargas de trabajo del personal de Puriscal se ubicarían en niveles más favorables, con respecto a sus homólogos.**4.6.-**En lo que respecta al circulante, en la materia de pensiones al finalizar el tercer trimestre del 2018, el despacho en estudio registro 2195 asuntos; cifra que se ubica dentro de los primeros tres lugares dentro de estos despachos homólogos; específicamente en el segundo lugar.Del total del circulante en el despacho en estudio, por tipo de fase, se tiene que Puriscal al igual que el resto de los despachos, registran la mayor cantidad de casos en la fase de ejecución, la cual representa el 88% del total de circulante que posee el despacho en esta materia.**4.7.** En virtud de que esta plaza entró a laborar a partir del 2019, y aún no se dispone de datos reales sobre su desempeño y el valor agregado de la misma a la carga de trabajo del Juzgado, es conveniente mantenerla extraordinaria durante el ejercicio económico 2020. |
| **V. Recomendaciones** | **5.1. En cuanto a recursos analizados se recomienda lo siguiente:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Despacho** | **Can-****tidad** | **Tipo de plaza** | **Condición****actual** | **Recomen-****dación** | **Período** | **Costo****Estimado** | **Prio-****ridad** |
| Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Puriscal | 1 | Jueza o Juez 1 | Extraor-dinaria | Extraor-dinaria | 2020 | 54.753.000 | 1 |

**FUENTE: Elaboración propia con datos suministrados por el Subproceso de Formulación del Presupuesto y Portafolio de Proyectos Institucional, para el 2020**Plaza con carácter extraordinaria; por cuanto debe ser sujeta a valoración, de acuerdo con el impacto positivo que genere sobre la gestión del gestión del despacho reflejado en el incremento en la cantidad resoluciones, casos terminados y la reducción del circulante en trámite. 5.2 El Centro de Apoyo a la Función Jurisdiccional deberá solicitar mensualmente en el año 2019 el rendimiento de la plaza, de tal forma que comunique al Consejo Superior el correcto aprovechamiento de los recursos, los insumos mensualmente recopilados servirán para determinar el análisis del próximo ejercicio presupuestario.  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Realizado por:** | Licda. Rocío Picado Vargas, Coordinadora 3 a.i. |
| **Aprobado por:** | Lic. Erick Monge Sandí, Jefe Subproceso Evaluación |
| **Visto bueno:** | Licda. Nacira Valverde Bermúdez, Directora a.i. de Planificación |

xba

1. Información corroborada con el servidor Abraham Zapata Naranjo, Coordinador Judicial 1 del Juzgado de Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica de Escazú. [↑](#footnote-ref-1)